

a que se refiere la anterior contrata, habia comisionado para que las recibiese al segundo bibliotecario don Damian Miquel, quien habia pasado sobre el desempeño de su comision un oficio que presentó. Hábiéndose aprobado la manera como se habia practicado la entrega de los libros mencionados, se mandó publicar la nota del señor Miquel.

A indicacion del señor Lastarria, se acordó hacer tambien presente al señor Ministro de Instruccion pública, que, para llevar a efecto la contrata con el señor Vicuña Mackenna, parecia conveniente que S. S. se sirviera ordenar se entregasen desde luego al bibliotecario mil pesos, que se irán descontando en las doce mensualidades del año 1862; pues si así no se hacia, se irrogaria un grave perjuicio al vendedor sin provecho para la Biblioteca ni para el Fisco.

El mismo señor Decano manifestó que, a su juicio, el Consejo era la autoridad encargada de determinar los textos que deben seguirse en todos los establecimientos nacionales de instruccion preparatoria; e hizo indicacion para que se pusiera en práctica el ejercicio de esta atribucion.

Con este motivo, se acordó que el Secretario presentára, para otra sesion, una noticia de todas las disposiciones relativas a esta materia; i con esto se levantó la presente.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nota dirijida al Consejo por la directora de la escuela de sordo-mudas, dando las gracias por el premio de educacion popular que se le adjudicó este año.

Santiago, 5 de diciembre de 1861.—Señor Rector:—Con fecha 9 de octubre del presente año, recibí una nota de US. en que me trascribe un decreto supremo, fecha 27 de setiembre del mismo. En él veo aprobada la terna que formó, para el premio de educacion popular, la ilustre corporacion que US. tan dignamente preside. En este apreciable documento he visto que se me colocó en el primer lugar de la mencionada terna para el predicho premio.

Carezco de frases con que manifestar mi gratitud a US. i al Consejo; i si me fuera permitido manifestar iguales sentimientos al Supremo Gobierno, por el órgano de US. i del Consejo mismo, seria doble mi gratitud a este respecto.

Ultimamente, me dice US. que me remite el diploma, el cual he recibido, i doi a US. por ello repetidas gracias.

Sírvase US., pues, dispensar mi tardanza en contestar su respetable

nota, porque mi quebrantada salud no me ha permitido hacerlo en todo este tiempo.—Dios guarde a U.S.—*Rosario Vargas*.—Al señor Rector de la Universidad.

Concesion al clérigo minorista don Guillermo Juan Cáster.

Santiago, 6 de diciembre de 1861.—Con lo espuesto en la solicitud precedente i lo informado por el Consejo de la Universidad en casos análogos al presente, se autoriza al clérigo minorista don Guillermo Juan Cáster para que pueda rendir, en la Corte de la Serena, los exámenes de Derecho i de los demas ramos universitarios exijidos para el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.—Anótese i comuníquese.—*PEREZ*.—*Justo*, Obispo de la Serena.

Obsequio llegado al Museo Nacional.

Santiago, 7 de diciembre de 1861.—Señor Ministro:—Tengo el gusto de comunicar a U.S. que, al fin, me ha llegado una coleccion de plantas desecadas del herbario real de Berlin, en cambio de las plantas chilenas que envié, hará como tres años, al mencionado establecimiento. Esta coleccion comprende como unas seiscientas especies, la mayor parte del Brasil i de Norte-América, todas bien clasificadas, como se debia esperar de un Instituto que goza de tanta fama, i en un estado de perfecta conservación, de modo que es una mui preciosa adquisicion para las colecciones de nuestro Museo Nacional.—Dios guarde a U.S.—*Dctor R. A. Philippi*.—Señor Ministro de instruccion pública.

Exámenes de los relijiosos de las órdenes regulares de Santiago.

Santiago, 11 de diciembre de 1861.—En virtud de lo informado por el Consejo de la Universidad en la nota que precede, los relijiosos profesores de las órdenes regulares de Santiago podrán rendir, indistintamente, en el Instituto Nacional o en el Seminario Conciliar, i durante tres años contados desde esta fecha, los exámenes necesarios para obtener grados universitarios.—Anótese i comuníquese.—*PEREZ*.—*Justo*, Obispo de la Serena.

Dispensas concedidas a don Mauricio Mena.

Santiago, 13 de diciembre de 1861.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En virtud de lo informado por el Consejo de la Universidad, dispensáanse a don Mauricio Mena los exámenes de Aritmética, Jeografía i Cosmo-